

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2018

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, INGENIERIA Y ADMINISTRACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS PRINCIPAL Y ALTERNA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

I. CENTURYLINK:

PREGUNTA: “Agradecemos a Ustedes el envío del documento de Evaluación el cual estamos seguros ha sido construido con toda la transparencia e imparcialidad requerida en este proceso.

Al respecto, queremos informarles que en el momento de presentar la propuesta, nos encontrábamos en proceso de certificación en la norma ISO27017: Seguridad en la nube, como lo pueden evidenciar en el archivo adjunto. Igualmente, adjuntamos la certificación de la norma ISO 27017 requerida por Ustedes, la cual, de acuerdo al numeral 4.4. Certificaciones, otorgaba 2 puntos dentro de la evaluación.

Como puede observar esta certificación tiene fecha de expedición del 10 de Diciembre de 2018, fecha que coincide con la de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma publicado por Finagro.

En este orden de ideas, y de manera respetuosa, solicitamos su colaboración, a efectos de que de acuerdo a su criterio y conforme a la normatividad de contratación de FINAGRO vigente, nos sean concedidos los dos (2) puntos que otorga la entrega de esta certificación que, reiteramos, cuenta con fecha de expedición igual a la fecha de entrega de la propuesta”.

RESPUESTA: Manifestamos que no se acepta esta observación. Los términos de referencia del proceso de selección por invitación pública No. 010 de 2018, en el numeral 4.4, son claros al indicar que las certificaciones debían ser aportadas al momento de la presentación de ofertas y estar vigentes a la fecha, así:

4.4 Certificaciones.

FINAGRO asignará puntaje a la oferta que presente las certificaciones que a continuación se enuncian y de la manera descrita en el siguiente cuadro. Para el efecto, el oferente deberá aportar las siguientes certificaciones con su oferta y deben encontrarse vigente, si no son aportadas o no están vigentes o no cumplen con el contenido que estas deben señalar se le asignará un puntaje de 0.

PREGUNTA: *“Respetuosamente, solicitamos a Ustedes el envío de la información pública de las ofertas presentadas por TIVIT COLOMBIA S.A. y TELMEX COLOMBIA S.A. dentro del proceso de la Invitación Pública de la Referencia.*

De ser necesario, por favor nos informan del proceso a seguir para obtener la copia de la información pública de las ofertas solicitadas en el presente”.

RESPUESTA: De acuerdo a la solicitud y teniendo en cuenta que en este proceso de selección, como es de público conocimiento, solamente fueron habilitadas, evaluadas y calificadas las ofertas presentadas por las empresas Century Link Colombia S.A. y Telmex Colombia S.A., respetando los criterios legales de la protección y reserva de datos consagrada en los términos de referencia del proceso y en la Ley aplicable, y los principios que rigen esta actividad contractual, se hace entrega de los documentos que conforman la oferta presentada por la empresa TELMEX COLOMBIA S.A. y que no corresponden a documentos que contengan identificación personal o datos reservados.

Se le recuerda al solicitante que así mismo debe cumplir y respetar las normas pertinentes a la protección y reserva de datos y que estos serán analizados únicamente en virtud de la invitación pública No. 010 de 2018, un uso distinto de los mismos será de su entera responsabilidad y acareará las sanciones contempladas en la Ley para el caso.

Dichos documentos le son enviados al correo (s) electrónico registrado en formato PDF.

Fecha de publicación: 23 de enero de 2018.